



N° 75

LA PLATA, viernes 3 de noviembre de 2017

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2017-695-E-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA A QUIENES APORTEN DATOS FIDEDIGNOS QUE CONLLEVEN A LA CAPTURA DE LOS PRÓFUGOS PABLO SEBASTIÁN GARCÍA Y GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA.
- * [RESOL-2017-729-E-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y ASIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, FUNCIONES DIRECTOR PROVINCIAL DE ARQUITECTURA POLICIAL.
- * [RESOL-2017-758-E-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL AMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICIA, SUBCOORDINACIÓN GENERAL OPERATIVA, JEFATURA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ALMIRANTE BROWN "CLASE A", CARGO JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ALMIRANTE BROWN.
- * [RESOL-2017-54-E-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO CAPACITACIÓN "PONENCIA SOBRE LIDERAZGO VETERANOS DE MALVINAS".
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2017-695-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-775.200/17 Ofrecimiento de pública recompensa

VISTO que por expediente N° 21.100-775.200/17, tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por el Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón, dirigido a toda aquella persona que aporte datos fidedignos que conlleven a la captura de los prófugos PABLO SEBASTIÁN GARCÍA y GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA (IPP N° 10-00-000558-08 y su acollarada N° 10-00-026403-08), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 1/2 y 12/15), que con fecha 25 de enero de 2008, se dispuso la detención y captura de PABLO SEBASTIAN GARCIA por los delitos de abuso sexual agravado con acceso carnal reiterado, rapto, privación ilegal de la libertad agravada, todos ellos en concurso real entre sí, hecho acaecido en la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, el día 7 de enero de 2008, aproximadamente las 11:30 horas, a bordo de un rodado posiblemente Renault 9 color azul oscuro con vidrios tonalizados negros; y el día 20 de agosto de 2008, se dispuso la detención de PABLO SEBASTIAN GARCÍA y GASTON ALEJANDRO MAIDANA, por los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y homicidio simple en concurso real entre sí, hecho acaecido el día 16 de agosto de 2008, en circunstancias en que Gabriel Nicolás Zaracho y Alejandro Gustavo Ramos, circulaban en bicicleta en calle Villegas antes de llegar al cruce con la arteria Dante de la localidad de William Morris partido de Hurlingham, momento en que son interceptados por una camioneta blanca conducida por Pablo Sebastián García y Gastón Alejandro Maidana, quienes bajan del vehículo y persiguen a pie a Zaracho y Ramos, y al alcanzarlos GARCÍA los intimida con un arma de fuego, que portaba ilegalmente y posteriormente MAIDANA con un elemento punzo cortante le aplica a Zaracho un puntazo a la altura de la región clavicular derecha, tras lo cual se dan a la fuga, produciéndose luego su deceso;

Que teniendo en cuenta las medidas investigativas (allanamientos e intervenciones telefónicas), no se ha podido dar con el paradero de PABLO SEBASTIÁN GARCÍA y GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA, razón por la cual la se considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que en su mérito deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que conlleven a la captura de los prófugos PABLO SEBASTIÁN GARCÍA y GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA, fijándose un monto entre las sumas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y al resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 8);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dirigido a toda aquella persona que aporte datos fidedignos que conlleven a la captura de los prófugos PABLO SEBASTIÁN GARCÍA y GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA (IPP N° 10-00-000558-08 y su acollarada N° 10-00-026403-08), cuyos datos personales y circunstancias obran en los Anexos I (IF-2017-03867004-GDEBA-MSGP) y II (IF-2017-03867129-GDEBA-MSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con sus Anexos a la Secretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar de donde se produjo el hecho (localidad de Villa Tesei y localidad de William Morris, ambos del partido de Hurlingham).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.10.26 12:07:52 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-03867004-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Anexo I

ANEXO I

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
PABLO SEBASTIÁN GARCÍA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información fehaciente que conlleven a la captura del prófugo PABLO SEBASTIÁN GARCÍA, alias

“Palanca”, D.N.I. N° 28.326.367, argentino, instruido, nacido el día 17 de julio de 1980, de 37 años de edad, hijo de León García y Néilda Angélica Roldán.

La orden de captura ha sido dictada al ser considerado autor de los delitos de abuso sexual agravado con acceso carnal reiterado, raptó y privación ilegal de libertad agravada del que resultaría víctima una menor de edad, hecho acaecido en Villa Tesei, partido de Hurlingham, el día 7 de enero de 2008, aproximadamente las 11:30 horas, a bordo de un rodado posiblemente Renault 9 color azul oscuro con vidrios tonalizados negros.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-000558-08 y su acollorada N° 10-00-026403-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 de Departamento Morón (sita en Colón N° 237, 5to piso, Morón, teléfono 011-4483-0372) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3091 interno 73091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-03867004-GDEBA-MSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
o=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUT 30715471511
Date: 2017.10.26 12:00:15 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-03867129-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Jueves 26 de Octubre de 2017

Referencia: Anexo II

ANEXO II

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quien brinde información fehaciente que conlleven a la captura del prófugo GASTÓN ALEJANDRO MAIDANA, D.N.I. N° 27.919.533, argentino, nacido en 1980, de aproximadamente 37 años de edad, instruido.

La orden de captura ha sido dictada al ser considerado autor de los delitos de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y homicidio simple en concurso real entre sí, hecho acaecido el día 16 de agosto de 2008, en circunstancias en que Gabriel Nicolás Zaracho y Alejandro Gustavo Ramos, circulaban en bicicleta en calle Villegas antes de llegar al cruce con la arteria Dante de la localidad de William Morris partido de Hurlingham, momento en que son interceptados por una camioneta blanca conducida por Pablo Sebastián García y Gastón Alejandro Maidana, quienes bajan del vehículo y persiguen a pie a Zaracho y Ramos, y al alcanzarlos García los intimida con un arma de fuego, que portaba ilegalmente y posteriormente Maidana con un elemento punzo-cortante le aplica a Zaracho un puntazo a la altura de la región clavicular derecha, tras lo cual se dan a la fuga, produciéndose luego su deceso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-000558-08 y su acollarada N° 10-00-026403-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 de Departamento Morón (sita en Colón N° 237 5to piso, teléfono 011 – 4483 - 0372) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3091 interno 73091), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2017-03867129-GDEBA-MSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, email=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.10.28 12:01:22 -0300

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-729-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Lunes 30 de Octubre de 2017

Referencia: Expte. N° 21.100-805.247/17 Gustavo Rodolfo IRURIETA

VISTO el expediente N° 21.100-805.247/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa propicia la asignación de funciones de Director Provincial de Arquitectura Policial, al Comisario del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA, legajo N° 21.620;

Que mediante Decreto N° 10/16 y sus modificatorias, fue creada la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, aprobándose su estructura orgánica funcional;

Que por Resolución N° 740/16, se le asignaron las funciones de Jefe Departamento Intendencia al entonces Subcomisario del Subescalafón Profesional IRURIETA, por lo que procede su limitación;

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la asignación de funciones en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Asignar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, las funciones de Director Provincial de Arquitectura Policial, al Comisario del Subescalafón Profesional Gustavo Rodolfo IRURIETA (DNI 16.025.846 - clase 1962), a quien se le limitan las funciones de Jefe Departamento Intendencia, asignadas por Resolución N° 740/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.10.30 17:21:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-758-E-GDEBA-MSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Martes 31 de Octubre de 2017

Referencia: 771.406/17

VISTO el expediente N° 21.100-771.406/17, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Martín Ezequiel MIRA, legajo N° 23.173, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Almirante Brown;

Que mediante Resolución N° 1366/11, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la estructura orgánica de la Superintendencia General de Policía se modificó por Resolución N° 199/16, sustituyéndose en el ámbito de la misma, mediante Resolución N° 1647/16, la denominación "Coordinación Operativa de Seguridad" por "Subcoordinación General Operativa";

Que la Superintendencia General de Policía ha tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Subcoordinación General Operativa, Jefatura Departamental de Seguridad Almirante Brown “Clase A”, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Almirante Brown, al Comisario del Subescalafón Comando Martín Ezequiel MIRA (DNI 26.603.728 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2017.10.31 12:23:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2017-54-E-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Viernes 27 de Octubre de 2017

Referencia: “Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-824.267/17, por el cual la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas, a través de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, propician la aprobación y realización de la capacitación denominada “Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la capacitación denominada “Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”, obrante en el Anexo Único (IF-2017-03819334-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente Resolución, destinada a los alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a realizar la convocatoria correspondiente, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación como la asesoría pedagógica, queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará bajo la modalidad presencial, fuera del horario áulico-académico, a los fines de evitar interferencias con los espacios curriculares, de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas, deberán informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2017.10.27 13:21:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires
Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2017-03819334-GDEBA-SSPGYEMSGP

BUENOS AIRES, LA PLATA
Miércoles 25 de Octubre de 2017

Referencia: “Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”

Anexo Único

Proyecto de Capacitación
“Ponencia sobre Liderazgo Veteranos de Malvinas”

1. Materia.

Liderazgo Veteranos de Malvinas.

2. Tipo de actividad.

Jornada.

3. Institución o área responsable.

Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

4. Destinatarios de la propuesta.

Alumnos de primer y segundo año de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y Sedes Descentralizadas.

5. Fundamentación de la propuesta.

La presente propuesta tiene por finalidad construir un espacio de concientización y reflexión para generar un ejercicio activo de la memoria, generando un sentido de pertenencia de nuestra identidad.

Pocas veces la historia puede ser conocida por el relato de sus protagonistas, y es en esta jornada que, los Veteranos de Malvinas, destacarán el valor del liderazgo, narrando sus vivencias y recuerdos, donde aflora la nostalgia y el dolor, pero aún así, el mensaje a transmitir será el de valor y superación.



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- MEJIAS BARBARA DELFINA AMBAR: argentina, de 13 años de edad, D.N.I. 45.866.965. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,60 mts. de altura, tez trigueña, cabello largo, como seña particular posee un piercing en la nariz y otro en el ombligo, vestía campera roja de algodón, calza negra floreada, zapatillas bordó. MEJIAS CANDELA MALENA: argentina, de 14 años de edad, D.N.I 44.698.625. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55 mts. de altura, tez blanca, cabello largo, como seña particular posee una marca de nacimiento en el cuello lado derecho color marrón y un piercing en la nariz, vestía jeans claro, campera con capucha y zapatillas de bordó marca Nike, ambas domiciliadas en calle El Apero N° 547 de Florencio Varela. Quienes fueran vistas por última vez el día 24 del corriente mes y año, resultando ser reincidentes, desconociéndose si poseen adicción a estupefacientes. Solicitarla D.D.I en Función Judicial Quilmes. Interviene U.F.I y J N° 1, a cargo de la Dra. Santoro Ximena Analía del Departamento Judicial Quilmes. IPP 13-00-031404-17. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. DEHARBE YESICA LORENA". Expediente N° 21.100-845.911/17.



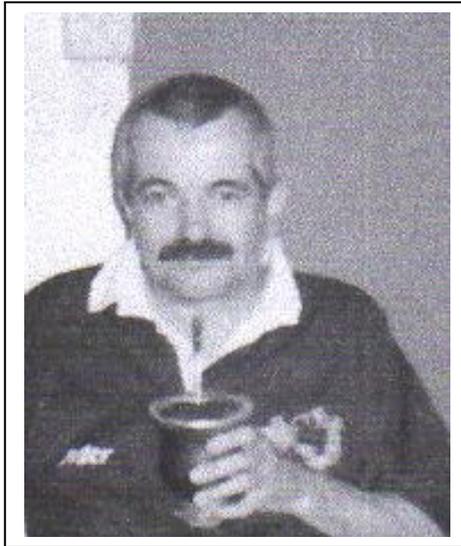
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- DA SILVA HEVERT JUAN: nacionalidad uruguayo, de 60 años de edad, nacido en noviembre de 1957 en Montevideo Uruguay, D.N.I. 94.540.133, casado, empleado. Mismo resulta ser de 1,80 mts. de altura, tez blanca, 115 kgs. de peso, ojos marrones claros y cabellos cortos canos, como seña particular posee cicatriz en una de sus piernas. Padece hipertensión y problemas con el alcohol. Quien se ausentó de su domicilio vistiendo al momento remera o camisa clara, jean azul y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 1ra. Interviene U.F.I N° 2 Departamental. Caratulada "HEVERT JUAN DA SILVA - AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE PATRICA LAURA LAURESCÉ". Expediente N° 21.100-846.660/17.



2.- UTRERA DEL PRADO BRUNO NAHUEL: argentino, de 18 años de edad, D.N.I. 41.888.824, soltero, instruido, empleado. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,75 mts. de altura, tez oscura, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones oscuros, como seña particular posee aros expansores en ambas orejas, piercing en nariz, labio superior y ceja lado izquierdo. Quien el día 19 de octubre del corriente se ausentó del domicilio de las arterias Gral. Hornos entre Parodi y Puan, siendo visto a la 01:50 hs. deambulando en Barrio Evita, vistiendo al momento pantalón tipo jeans azul, zapatillas negras y buzo tipo suéter a rayas de varios colores entre gris, blanco y verde. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 1ra. - Caseros. Interviene U.F.I. N° 1, del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VANESA CAROLINA DEL PRADO. Expediente N° 21.100-847.040/17.

